

05 JUN. 2014

“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 03 de 2014”

**LA DIRECTORA (E) DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR EN  
USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL DE LAS CONFERIDAS  
POR EL ARTICULO 11 NUMERAL 3 LITERAL C DE LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2008,  
Y EL DECRETO 1510 DE 2013.**

**CONSIDERANDO**

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto 1510 de 2013, se elaboró estudio previo, en el cual se analizó y expuso la conveniencia y la oportunidad de la contratación del **“SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION “FORTALECIMIENTO DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES Y DESARROLLO DEL POTENCIAL TURÍSTICO DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DE TIPO CULTURAL Y TURÍSTICO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL” DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR**”. Que igualmente se realizó el correspondiente estudio del sector, el cual le sirve de soporte.

Que el día 29 de abril de 2014 se publicó en el SECOP [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) el proyecto de pliego de condiciones, aviso de convocatoria, estudios previos y estudio del sector, los cuales antes del vencimiento del plazo para publicar pliego de condiciones definitivo sufrieron una modificación en cuanto a la fecha de salida y llegada de uno de los trayectos sujetos a suministro de tiquetes, el aumento de un trayecto y del número de viajeros, hecho que igualmente alteró el presupuesto estimado, razón por la cual se emiten los documentos anexos necesarios para llevar a cabo los ajuste pertinentes en los documentos del proceso.

Que el día 08 de mayo de 2014, se publicó en el SECOP, Pliego de condiciones definitivo y acto administrativo de apertura No. 050 de la misma fecha, dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 03- 2014, con el objeto de llevar a cabo la contratación de la referencia, amparados en los certificados de disponibilidad presupuestal No. 0000000048 de fecha 29 de Abril de 2014 y 0000000054 de fecha 07 de mayo de 2014 expedidas por el Director Administrativo y Financiero de la entidad.

Que teniendo en cuenta un vicio de forma encontrado antes del cierre del plazo para recibir propuestas (sin que se hubiese recibido alguna hasta esa fecha), la entidad amparada en el artículo 49 de la ley 80 de 1993, mediante resolución No. 054 de mayo 19 de 2014, ordenó el saneamiento de dicho vicio, y en consecuencia se retrotrajo el procedimiento de selección a las actuaciones posteriores a la publicación de la Resolución No. 050 de 2014, mediante la cual se dio la apertura del mismo.

Que en ese orden de ideas se estableció nuevamente plazo para recibir manifestaciones de interés, del 21 al 23 de mayo de 2014, recibiendo las siguientes:



